



Expedient	Assumpte
2243/2026/149	Convocatòria XIX Premi de Recerca Batxillerat "Ciutat d'Amposta" 2026
Subvencions atorgades en règim de concurrència competitiva	
UO: EDUCACIÓ	

XIX PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN BACHILLERATO "CIUTAT D'AMPOSTA" 2026

La concejalía de Educación del Ayuntamiento de Amposta aprueba la Convocatoria del XIX Premio de Investigación en Bachillerato «Ciutat d'Amposta» 2026, que está dedicado a trabajos de investigación sobre temáticas de interés local, comarcal o territorial.

Enlace de referencia a la página web del Ayuntamiento de Amposta:
<https://www.amposta.cat/ca/n2/informacio-oficial/beques-concursos-i-premis>

Las bases reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la corporación en fecha 28 de septiembre de 2020 y publicadas en el DOGC con número 82/48 referente a la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Amposta.

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto convocar y regular el XIX Premio de investigación en bachillerato «Ciutat d'Amposta» 2026 promovido desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Amposta y el Institut d'Estudis Comarcals del Montsià, que se convocan anualmente para promover la curiosidad y la investigación científica sobre temáticas de interés local, comarcal o territorial entre el alumnado de Bachillerato.

2. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Se podrán presentar a la convocatoria del Premio de Investigación en Bachillerato "Ciutat d'Amposta" las personas aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

- **Académicos:** Estar cursando 2º de Bachillerato durante el curso 2025-2026 en un centro educativo de la ciudad de Amposta o bien en un centro educativo de fuera de la población en el que se imparta una modalidad de Bachillerato que no se imparta en Amposta.





- **Temàtica:** Presentar un treball de investigació cuya hipòtesis trate sobre cualquier tema relacionado con la mejora del conocimiento de la ciudad de Amposta, de la comarca del Montsià o de las Terres de l'Ebre.
- **Legales:** Cumplir los requisitos fijados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- **Originalidad:** La obra debe ser original y estar escrita en lengua catalana.

3. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PARTICIPAR

Para formalizar la solicitud, será necesario aportar los siguientes documentos:

- **Formulario de presentación (Instancia genérica):** Documento PDF rellenable. Complimentado y firmado con los datos del autor/a (nombre, NIF, contacto), nombre del Instituto y de los tutores/as.
- **El Trabajo de Investigación (Obligatoriamente en PDF):** Se debe presentar de forma totalmente anónima (sin el nombre del autor/a ni del centro educativo en la portada o en el interior).
- **Declaración Responsable:** Documento PDF rellenable (disponible en el trámite) firmado por el aspirante donde se declara:
 - Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tener deudas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Amposta.
 - No encontrarse en ninguna de las situaciones de prohibición para ser beneficiario de subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 (Ley General de Subvenciones).
- **Autorización del centro:** Documento con el visto bueno explícito de la dirección del Instituto.
- **Datos bancarios:** Certificado de titularidad bancaria o formulario de datos del acreedor (disponible en el trámite, para el pago del premio en caso de ganar).

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los trabajos se deben presentar exclusivamente por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Amposta.

Pasos para la inscripción:

- **Dónde encontrar el trámite:** Acceded a la sección: Inicio > Información oficial > Becas, concursos y otras bases reguladoras > XIX Premio de Investigación en Bachillerato «Ciutat d'Amposta» 2026.
- **Qué hay que adjuntar:** Descargad y cumplimentad los modelos oficiales (PDFs rellenable) que encontraréis dentro del mismo trámite y adjuntadlos junto con el trabajo de investigación.





- **Plazo de admisión:** El plazo final de admisión de originales, junto con la documentación exigida, se tienen que presentar a partir del día hábil siguiente al de la publicación del extracto en el BOPT (Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona) i a la BDNS (Bases de Datos Nacional de Subvenciones) hasta el **martes 30 de junio de 2026**.

5. DIFUSIÓN Y DERECHOS

Someter las bases a exposición pública en la BDNS, en el BOPT y en la página web municipal. Para facilitar la difusión de los trabajos ganadores, con la aceptación del Premio, el autor o autores cederán al Ayuntamiento de Amposta, sin límite temporal, el derecho a llevar a cabo la publicación del trabajo o su comunicación pública por la red Internet. En cualquier caso, en la difusión se indicará el nombre del autor o de los autores y el nombre del centro de secundaria al que pertenecen.

6. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y PLAZO DE LA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La gestión de los expedientes de concesión de subvenciones corresponde a la concejalía de Educación del Ayuntamiento de Amposta y su resolución a la Junta de Gobierno Local. Una vez evaluadas las solicitudes por el Jurado y elaborada el acta, se elevará la propuesta de resolución debidamente motivada a la Junta de Gobierno Local, que resolverá.

Una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local, se procederá al acto de entrega del XIX Premio de Investigación "Ciutat d'Amposta" 2026. Se comunicará públicamente y a los interesados el día, la hora y el lugar del acto.

El plazo de resolución y notificación será de un máximo de seis (6) meses a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo para presentar las solicitudes para participar.

7. PREMIOS

Los trabajos ganadores obtendrán el siguiente premio:

- **Primer Premio:** 400,00 € al autor/a.
- **Accésit opcional:** 200,00 € al autor/a.
- **Edición de los trabajos premiados.**
- **Entrega del Diploma acreditativo** del XIX Premio de Investigación en Bachillerato "Ciutat d'Amposta", a los premiados.

La cuantía máxima a otorgar será de 600,00 euros y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 02/320/48000 Subvenciones Enseñanza del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026.

El centro del alumnado ganador obtendrá un diploma que lo acreditará como centro que ha presentado el trabajo ganador.





Cada participante en el premio obtendrá un diploma que lo acredite como representante del trabajo presentado.

8. PAGO

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria una vez se apruebe por la Junta de Gobierno Local.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la valoración de los trabajos presentados, el Jurado asignará a cada criterio una puntuación de entre 0 y 10 puntos. La puntuación total máxima será de 60 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- El rigor y tratamiento científico en el desarrollo del tema del trabajo: hasta 10 puntos.
- La originalidad y la innovación en el planteamiento del tema y en la metodología empleada: hasta 10 puntos.
- La capacidad para resolver los problemas presentados, la idoneidad de las fuentes de información y el uso de estas fuentes: hasta 10 puntos.
- La estructuración adecuada del trabajo escrito, la presentación de los materiales y el uso adecuado de recursos gráficos: hasta 10 puntos.
- El uso adecuado de la lengua y la capacidad de síntesis: hasta 10 puntos.
- La contribución a la mejora del conocimiento de aspectos relacionados con la Ciudad de Amposta, la comarca del Montsià y las Terres de l'Ebre: hasta 10 puntos.
-

10. JURADO

El Jurado lo formarán:

- La concejala de Educación del Ayuntamiento de Amposta, que actuará como Presidenta del jurado, con voz pero sin voto.
- La técnica de Educación del Ayuntamiento de Amposta.
- El/la archivero/a municipal del Ayuntamiento de Amposta.
- Un miembro del Institut d'Estudis Comarcals.
- Un miembro del Museu de les Terres de l'Ebre.
- Dirección de la Biblioteca Comarcal Sebastià Juan Arbó.

El Jurado evaluará y resolverá todos los trabajos presentados de acuerdo con los criterios de valoración que aparecen en el punto número 9 de esta convocatoria. *(Nota: el texto original dice punto número 8, pero se refiere a los criterios del apartado anterior).*

El Jurado podrá declarar desierto el primer premio si no se han presentado trabajos con los méritos suficientes, y la Presidenta del Jurado tendrá el voto de calidad en caso de empate.





El Jurado podrá declarar desierto el accésit si no se han presentado trabajos con los méritos suficientes, y la Presidenta del Jurado tendrá el voto de calidad en caso de empate.

11. RECOGIDA DE TRABAJOS

Una vez registrado el trabajo, se entenderá que el autor/a conoce y acepta esta convocatoria y las Bases correspondientes.

12. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramita en régimen de concurrencia competitiva.

13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En todo lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo que establecen las Bases Generales de subvenciones del Ayuntamiento de Amposta, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cualquier cuestión que se plantee y que no resuelvan estas bases, será resuelta por el jurado o, en su defecto, por los órganos competentes del Ayuntamiento de Amposta y del Institut d'Estudis Comarcals del Montsià.

14. RECURSOS CONTRA LA CONVOCATORIA

La presente resolución de convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

El Alcalde

Signat per:

